

el BOE, BOJA y BOP, y si la publicación no fuese coincidente, el plazo contará a partir de la fecha de la última publicación.

Los pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados durante dicho plazo en la indicada Sección de Administración de Suelo de la Gerencia.

Extracto del pliego de condiciones, fianza y modelo de proposición.

Objeto. El objeto del concurso es la enajenación de una parcela afecta al Patrimonio Municipal del Suelo sita en la UA-T.2 Quinta Alegre parcela R-6.1, con una superficie de 980,95 m², una edificabilidad ascendente a 1.961,90 m² equivalente a 17 viviendas, con aplicación de la Ordenanza CJ-7.

Sin cargas de urbanización, salvo las derivadas del planeamiento y provistas de todos los servicios que le confiere la condición de solar.

Las viviendas que se construyan deberán de ser de Protección Oficial, régimen general o especial.

Las proposiciones serán objeto de valoración conforme al baremo previsto en la cláusula octava.

Tipo de licitación: 23.778.228 ptas. (veintitrés millones setecientos setenta y ocho mil doscientos veintiocho pesetas).

Fianza para licitar: 475.565 ptas. (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas).

Pago: Plazo máximo de un año.

MODELO DE PROPOSICION

Se presentarán las proposiciones y documentos que se lean en sobre cerrado, en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación de una parcela sita en UA-T.2 Quinta Alegre parcela R-6.1.»

Todo ello de acuerdo con el siguiente modelo:

D/D^a
 domiciliado/a en calle
 n.º teléfono provisto/a de D.N.I. n.º
 expedido (lugar y fecha de expedición)
 actuando en nombre propio, o en presentación de
 (táchese lo que no proceda), (en el segundo caso se hará constar el apoderamiento), con N.I.F./C.I.F.

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para el concurso de una parcela municipal sita en la UA-T.2 Quinta Alegre parcela R-6.1, declarando conocer plenamente el pliego de condiciones, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acom-

pañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Oferta por la parcela la cantidad de ptas. (en letra y número).

Tercero. Propone y acredita los siguientes méritos y mejoras establecidas en el Baremo.

Málaga, 16 de diciembre de 1992.- El Gerente, Juan J. Denis Zambrana.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación.

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 13 de enero de 1993 adjudicó a Interme España, S.L., el concurso público para la prestación de los servicios de mensajería y de agente notificador para esta Gerencia Municipal de Urbanismo durante 1993, por un presupuesto de adjudicación ascendente a 557.750 ptas. mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 1993.- El Secretario.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

CORRECCION de errores al anuncio publicado en el BOJA núm. 131, de 19.12.92. (PP. 2385/92).

Referente al contrato de obras de urbanización de la Fase I, del sistema general U-1, por el procedimiento de subasta con trámite de admisión previa.

Tipo de licitación: 233.909.409 ptas. (doscientos treinta y tres millones novecientos nueve mil cuatrocientas nueve pesetas).

Admisión de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del transcurso de los veinte días siguientes desde la publicación de esta corrección en el B.O.E.

Córdoba, 28 de diciembre de 1992.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Inspector el correspondiente Pliego de Cargos o cada una de las Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al ejercicio de 1991, conforme se establece en la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30/1/90).

El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de abril de 1986, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinado reglamentaria-

mente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al ampro del artículo 19.6 de dicha Ley. Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., debiéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias que concurren en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

ANEXO

<u>EMPRESA OPERADORA</u>	<u>Nº EXPTE.</u>
DA CONCEICAO, MÁRIA ROSSETTE	0538
DAGOSA, S.A.	0539
DE LA LASTRA BALLESTERO, BERNARDO	0543
DE LA PEÑA PEREZ DE LEON, CARMEN	0544
DE LA TORRE HDEZ, ENCARNACION	0546
DELGADO IÑIGUEZ, JESUS	0552
DIAZ CABRERA, JAVIER GENARO	0557
DIAZ MENDEZ, ANTONIO	0560
DIEGUEZ ROSA, JUSTO	0563
DIST. MAQUINAS REC. ANDALUCIA, S.A.	0570
DISTEC, S.A.	0571
DOMINGUEZ CARVALLO, JUAN MANUEL	0575
DOMINGUEZ PARRA, JOSE ANTONIO	0580
DOMINGUEZ REBOLLO, SERGIO	0581
DON PREMIO, S.L.	0582
DUDOPA, S.A.	0588
G.M.G., S.L.	1180
GAJATE VALVERDE, ENRIQUE	1181
GALLARDO GUTIERREZ, JOSE	1187
GALVEZ MARTIN, RAFAEL	1192
GAMERO PALMA, EMILIO FRANCISCO	1196
GAMES SOL, S.L.	1197
GARBENI, S.L.	1200
GARCIA GILABERT, MIGUEL ANGEL	1215
GARCIA GONZALEZ, CARMEN	1217
GARCIA MAÑE, ESTEBAN	1221
GARCIA MIRA, MANUEL	1227
GARCIA ORTEGA, LUIS	1230
GARCIA-LIGERO VILLAREJO, ISIDORO J.	1239
GARMATIC, S.L.	1241
GARRIDO IGLESIAS, SEBASTIANA	1243
GIMENEZ GONZALEZ, NICOLAS	1258
GIRON CASTAÑO, GERARDO	1260
GOLVEZ, S.L.	1263
GOMEZ CASTRO, MANUEL	1267
GOMEZ PORTILLO, MANUEL	1272
GOMARECO, S.L.	1277
GONZALEZ ALFONSO, GINES	1278
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO M.	1283
GONZALEZ INFANTES, ENRIQUE	1287

ANEXO

EMPRESA OPERADORA -----	Nº EXPTE. -----
GONZALEZ MANCEBO, SANTIAGO	1290
GRAMBRIZ, S.A.	1294
GRANADA 2001, S.L.	1295
GRIMALDI MOLINA, DOLORES	1299
GUERRERO GUERRERO, ANTONIO	1304
GUIFELLI RECREATIVOS, S.L.	1314
GUTIERREZ GARRIDO, JOSE ANTONIO	1317
GUTIERREZ MUÑOZ, M ^o ENCARNACION	1318
GUTIERREZ SANCHEZ, JOSE	1319
HERBET MONAGHAM, MICHEL	1324
HEREDEROS DE ANTO HURTADO HURTADO	1325
HERMANOS MORICHE Y RODRIGUEZ, S.A.	1326
HERNAN GONZALEZ, JESUS FERNANDO	1328
EMPRESA OPERADORA -----	Nº EXPTE. -----
HERNANDEZ GARCIA ISABEL	1329
HERRERA NAVARRO, GABRIEL	1334
HIJANO ANTEQUERA, CRISTINA	1338

Sevilla, 4 de diciembre de 1992.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de convocatoria para optar a una beca del Instituto de Fomento de Andalucía para realizar trabajos de investigación y estudio en su delegación de Bruselas. (PD. 210/93).

El aumento y la complejidad de la información comunitaria, la participación cada vez mayor de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el proceso de integración europeo y los rápidos cambios producidos a partir de la conclusión del Tratado de la Unión Europea marcan la necesidad de tener un cercano conocimiento de la actividad comunitaria y de formar especialistas que permitan el aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en la Comunidad Europea.

En base a ello, el Instituto de Fomento de Andalucía establece la concesión de una beca para realizar trabajos de investigación y estudio en su Delegación de Bruselas, con el objeto de mantener un cercano conocimiento de la actividad comunitaria y de formar especialistas en temas comunitarios.

Los condiciones de la convocatoria figuran en el Anexo del presente anuncio.

ANEXO

1. Requisitos de los solicitantes:

Para poder optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener titulación universitaria superior, con preferencia en las siguientes materias: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas;

b) Poseer una formación específica en Comunidades Europeas;

c) Poseer un buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

2. Lugar de desarrollo de la Beca.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

3. Duración.

La duración de la beca será de un año, a partir del momento de la incorporación efectiva a dicha Delegación.

4. Dotación.

- a) Una asignación mensual de 37.850 francos belgas.
- b) Un pasaje de ida y vuelta en avión Andalucía-Bruselas.
- c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las instancias de solicitud de la beca y la documentación requerida se dirigirán al Instituto de Fomento de Andalucía, Calle Torneo, 26, 41002 Sevilla, indicando en el sobre la referencia: «Beca Comunidad Europea».

5.2. Documentación requerida.

- a) Fotocopia de D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1.
- c) Breve Currículum Vitae.
- d) Fotografía reciente.
- e) Cualquier otro documento que considere de interés el solicitante.

5.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

6. Tribunal de selección.

6.1. La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara necesario, se realizará una entrevista personal.

6.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesta por:

Presidente: Secretario General del Instituto de Fomento de Andalucía.

Vocales: Director del Departamento de Recursos Humanos y Servicios del Instituto de Fomento de Andalucía.

Jefe del Servicio de Incentivos Comunitarios del Instituto de Fomento de Andalucía.

Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

Un representante de la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

7. Obligaciones del becario.

7.1. El becario se compromete a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos bajo la dirección del Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

7.2. Una vez finalizada la estancia en Bruselas, y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

7.3. El incumplimiento de estas obligaciones sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

8. Suplencia.

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.

MODELO DE INSTANCIA

Nombre
 Apellidos
 Lugar y fecha de nacimiento
 Dirección habitual
 Teléfono
 Titulación superior

Solicita:

Tenga por admitida la presente instancia con la documentación que se adjunta y la someta a la consideración del Tribunal de selección.

Fecha y firma

Sevilla, 25 de enero de 1992.- El Secretario General, Julio Moreno Ventas.

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1918/92) (BOJA núm. 134, de 26.12.92).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.556, columna izquierda, línea 30, donde dice: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación...», debe decir: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación...».

Sevilla, 26 de enero de 1993